

ver de ouent a la lintria y monda a una de cho sitio.

o quando combenga y tambien de las pascheas q. En  
adelante fuesen de choa Carai; Saquete conaxuian con  
la interuencion de los citados Cavalleros Comisarios

para que se hagan unperonizio Comun ni particular.  
Y Acordo el Ayuntamiento recatregue a la parte ter  
timonio de esta resoluzion para guarda de su dho.

Y el Señor Don Joseph Garcia Toro Jurado suplico a la  
Ciudad de corra dho sitio mediante tener entendido  
hai Persona q. hara mayor beneficio; Y Acordo  
segun lo venuelto.

Que asista a las que la Ciudad acuerda se haga saber al Padre del Poble q.  
mas el oficial ma para las quemas de ropas de Ecticos que ocurran se valga del  
oficial mayor de us. ria para que asista a ellas conforme  
hasido siempre practica y costumbre; Y no se fea de no  
poderlo executar por qualquiera impedimento de ausen  
cia, o enfermedad, lleve a otro Ecuriano de la misma Ofi  
cina para esta diligencia.

Juan de Sarga Jn Salvador Vinader  
y J. de S. y Moron

Amun.  
Gonzalo Chamorro

